-.DECRETO N° 203/2023.-

<u>VISTO</u>: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE FREYRE y la empresa PROGRAM CONSULTORES S.A. CUIT 30-6428600-0, con domicilio en calle Juan del Campillo 779 de la ciudad de Córdoba,y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DECRETA:

Artículo 1°: PROMULGAR la Ordenanza Nº 1910/2023 sobre lo mencionado en el Visto del
presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha
24 de Agosto de 2023
<u>Artículo 2°</u> : PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado
archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 25 de Agosto de 2.023